

		REQUISITOS PARA EMPRESAS QUE BRINDAN SUMINISTRO DE HIDROCARBUROS A LAS NAVES			Página: Página 1 de 7
Preparado por: Área de Seguridad Industrial y Medio Ambiente	Revisado por: GG DPyRC SGSIMA	Aprobado por: GG	Revisión N°: 02	Fecha de Revisión: 12/12/12	Código: SIMA

CONTENIDO

A. Propósito	1
B. Alcance	1
C. Requisitos para registrarse	1
D. Glosario de Terminos	6

Propósito

Que las empresas que ingresan a prestar el servicio cumplan con todos los requisitos necesarios para garantizar que las operaciones en DP World Callao sean llevadas con seguridad de tal manera que asegure una Operación sin riesgo para DP World Callao y el Medio Ambiente.

Alcance

Toda empresa que requiera inscribirse y/o Re inscribirse como prestadora del Servicio de Suministro de Hidrocarburos para Naves que ingresan a DP World Callao.

Requisitos para registrarse

Las empresas que soliciten su inscripción, deberán presentar la documentación que a continuación se señala en un expediente físico y digital, todo deberá estar en el orden que se solicita, para su revisión y evaluación:

1. Copia de la constitución social de la empresa.
2. Copia de los poderes vigentes del representante de la empresa (período de antigüedad de máximo 3 meses).
3. Copia del DNI/CE del representante legal
4. Copia del RUC de la empresa.
5. Copia de Registro y Autorización otorgada por DICAPI.

		REQUISITOS PARA EMPRESAS QUE BRINDAN SUMINISTRO DE HIDROCARBUROS A LAS NAVES			Página: Página 2 de 7
Preparado por: Área de Seguridad Industrial y Medio Ambiente	Revisado por: GG DPyRC SGSIMA SGSC	Aprobado por: GG	Revisión N°: 02	Fecha de Revisión: 12/12/12	Código: SIMA

6. Copia Licencia para el servicio de abastecimiento de hidrocarburos emitida por la APN.
7. Copia Licencia de la Dirección General de Transporte Acuático del MTC en el Puerto del Callao.
8. Copia de la póliza de responsabilidad civil extracontractual emitida expresamente a favor de **DP World Callao S.R.L. ubicada en Av. Manco Capac N° 113**, por un monto no menor de **USD 50,000,000.00. (Cincuenta millones de dólares americanos)**
9. Copia de los siguientes certificados que debe tener todo personal involucrado en el servicio:
 - a. Certificación en conexión de mangueras y bridas.
 - b. Certificado en lucha contra incendios.
 - c. Certificado en instalación de barreras de contención.
 - d. Certificado en Gestión de Seguridad.
 - e. Certificado de Seguridad Portuaria.
 - f. Certificado de Primeros Auxilios.
 - g. Certificado de Curso de Supervivencia en la Mar y/o Declaración Jurada de las personas que ingresarán, indicando que saben nadar.
 - h. Certificado de Operaciones seguras en Suministro de Hidrocarburos.
 - i. Certificado de Control de derrames en tierra y mar.
10. Copia de la certificación del personal entrenado para el suministro de combustible.
11. Copia vigente del SCTR de todo el personal involucrado en la operación. (Agencia, Nave/barcaza suministradora, remolcador ó nave de emergencia)
12. Copia del Registro de Comercialización de Hidrocarburos expedido por el OSINERGMIN o la DGH de ser el caso.
13. Copia Registro de Transportista de Hidrocarburos expedido por el OSINERGMIN o la DGH de ser el caso.
14. Copia del informe Técnico Favorable de la suministradora, expedido por OSINERGMIN.
15. Copia Certificado de Seguro de Responsabilidad Civil por Daños causados por la contaminación expedido por la DICAPI.
16. Copia de la póliza de Seguro de contaminación. *(Este requisito puede completarse con el punto 8, siempre y cuando la cobertura indique específicamente el detalle de riesgos que se da por daños al medio ambiente y que el monto sea el mismo)*

		REQUISITOS PARA EMPRESAS QUE BRINDAN SUMINISTRO DE HIDROCARBUROS A LAS NAVES			Página: Página 3 de 7
Preparado por: Área de Seguridad Industrial y Medio Ambiente	Revisado por: GG DPyRC SGSIMA SGSC	Aprobado por: GG	Revisión N°: 02	Fecha de Revisión: 12/12/12	Código: SIMA

17. Copia del Plan de Emergencia orientada a la actividad dentro de DPWC, Considerando como mínimo los siguientes lineamientos:

- Descripción de las actividades que realizan.
- Matriz de Evaluación de Riesgos para la actividad que realizan dentro de DPWC.
- Medidas de Prevención.
 - Frecuencia de medición de gases.
 - Inspección de tanques, estructura, casco y otros.
 - Procesos de recertificación de nave.
 - Frecuencia de inspección de cableado eléctrico.
 - Actualización de Planos de circuitos eléctricos.
 - Frecuencia de capacitación y entrenamiento ante emergencias.
 - Plan de frecuencia de mantenimiento de equipos electrónicos, eléctricos y otros.
 - Plan de inspección y mantenimiento de extintores, mangueras, bridas y monitores.
 - Procedimiento de inspección de válvulas de presión, manómetro y puntos de ventilación.
- Medidas de contención para eliminar, reducir y controlar el riesgo.
 - Clasificación de Situaciones de Emergencia en la actividad que realizan dentro del puerto.
 - ◆ A bordo de la Nave abastecedora.
 - ◆ A bordo de la Nave Receptora.
 - ◆ A bordo de Remolcadores.
 - ◆ Riesgo en Mar.
 - ◆ Riesgo en Muelle.
 - Acciones inmediatas.
- Plan de respuesta ante los tipos de emergencia que se identificaron.
 - Procedimientos de notificación.
 - Procedimiento de prevención y mitigación de la emergencia.
 - Plan de respuesta a la emergencia.
 - ◆ Incendio.
 - ◆ Explosión.

		REQUISITOS PARA EMPRESAS QUE BRINDAN SUMINISTRO DE HIDROCARBUROS A LAS NAVES			Página: Página 4 de 7
Preparado por: Área de Seguridad Industrial y Medio Ambiente	Revisado por: GG DPyRC SGSIMA SGSC	Aprobado por: GG	Revisión N°: 02	Fecha de Revisión: 12/12/12	Código: SIMA

- ◆ Derrame. (Mar, Cubierta, otros.)
- ◆ Emergencia Médica.
- ◆ Colisión.
- ◆ Daño de estructura. (Nave, Mangueras, Bridas, etc.)
- ◆ Caída de Objetos sobre la nave y/o equipos.
- ◆ Zonas afectadas y áreas de evacuación.
- ◆ Caída de hombre al agua.
- ◆ Caída de hombre en cubierta.
- ◆ Todos los otros riesgos más que incluye esta operación.
(Detallar cada uno de estos.).
- Identificación de clínicas y hospitales ante una evacuación, con las cuales tienen atención de acuerdo a su póliza de seguro.
- Listado de contactos de personal de la empresa, ubicación y cargo.
- Planos de la nave.
 - ◆ Planos eléctricos.
 - ◆ Plano de tuberías.
 - ◆ Plano de los tanques.
 - ◆ Plano de ubicación de los equipos contra incendios, sirena, parada de emergencia y equipos contra derrames.

18. Copia del contrato con una empresa especializada en contención, recuperación y limpieza de derrames en Mar. *(La misma deberá estar habilitada y inscrita en DPWC)*

19. Copia de los siguientes certificados:

- a. Copia del certificado comercial de la fabricación de la manga.
- b. Copia del certificado de continuidad de las mangas.
- c. Copia del certificado de las conexiones del sistema de bombeo.
- d. Copia vigente de la inspección de tanque y certificación del mismo.
- e. Copia del certificado de los manómetros.
- f. Copia del certificado de las válvulas de venteo.
- g. Copia del Certificado de Doble Casco de la Nave.
- h. Copia vigente del certificado de prueba hidrostática de la manguera abastecedora. (Anual)
- i. Copia de la certificación de equipos auto contenido.
- j. Copia de la certificación del sistema contra incendios. (Monitores y otros)

		REQUISITOS PARA EMPRESAS QUE BRINDAN SUMINISTRO DE HIDROCARBUROS A LAS NAVES			Página: Página 5 de 7
Preparado por: Área de Seguridad Industrial y Medio Ambiente	Revisado por: GG DPyRC SGSIMA SGSC	Aprobado por: GG	Revisión N°: 02	Fecha de Revisión: 12/12/12	Código: SIMA

- k. Copia del certificado de pruebas de válvulas de presión/vacio.
 - l. Copia del certificado de inspección de cabos.
20. Copia del Certificado de Matrícula de la embarcación que realizará el servicio de tendido de barreras.
 21. Copia del contrato con la lancha de apoyo que brindará el servicio de tendido de barreras.
 22. Copia de los documentos que acreditan propiedad y/o alquiler de equipos de comunicación intrínseca. (Mínimo 02 equipos)
 23. Copia de los documentos que acreditan propiedad y/o alquiler del equipo medidor de gases.
 24. Copia de los certificados que acrediten propiedad y/o alquiler de mínimo 500 metros de barreras de contención para el tendido de barreras antes de cada servicio.
 25. Copia de la constancia de registros de combustibles líquidos del Ministerio de Energía y Minas.
 26. Presentar una Declaración Jurada de cumplimiento de los requisitos normas y procedimientos establecidos en el presente Reglamento, Directivas y Circulares que se implementen con relación a la actividad.

Una vez que la documentación haya sido revisada se procederá a programar inspección física de la nave y de los equipos con que cuenta.

Requisitos del personal

- a. Chaleco salvavidas.
- b. Chaleco de seguridad color celeste claro fluorescente con cintas del alta visibilidad según modelo que se adjunta líneas abajo.

		REQUISITOS PARA EMPRESAS QUE BRINDAN SUMINISTRO DE HIDROCARBUROS A LAS NAVES			Página: Página 6 de 7
Preparado por: Área de Seguridad Industrial y Medio Ambiente	Revisado por: GG DPyRC SGSIMA SGSC	Aprobado por: GG	Revisión N°: 02	Fecha de Revisión: 12/12/12	Código: SIMA



- c. Botas de seguridad punta de acero para hidrocarburos.
- d. Casco de seguridad certificado. (No mayor a 3 años)
- e. Barbiquejo.
- f. Guantes para manejo de hidrocarburos.
- g. Mascarilla de protección respiratoria.
- h. Faja lumbar.

Una vez que la documentación haya sido revisada se procederá a programar inspección de equipos y otros.

Después de cumplir y aprobar los puntos previamente señalados se programará una inducción y/o Re inducción de seguridad por parte de DP World Callao para todo el personal involucrado en la operación como requisito indispensable para su ingreso, la inducción tiene una duración de 01 año y al finalizar se deberá recertificar su ingreso con los requisitos y nueva inducción de seguridad.

Glosario de Términos

1. Nave/Embarcación.- Es la que suministrara el hidrocarburo.
2. Nave de Emergencia.- Es la nave que actúa como unidad de rescate, bombero y respuesta a derrame.
3. Suministradora.- Es el barco, barcaza y/o tanque que lleva el hidrocarburo para abastecer a la nave de hidrocarburos.
4. Buque.- El buque es un barco con cubierta que por su tamaño, solidez y fuerza es apropiado para navegaciones con empresas marítimas de importancia

		REQUISITOS PARA EMPRESAS QUE BRINDAN SUMINISTRO DE HIDROCARBUROS A LAS NAVES			Página: Página 7 de 7
Preparado por: Área de Seguridad Industrial y Medio Ambiente	Revisado por: GG DPyRC SGSIMA SGSC	Aprobado por: GG	Revisión N°: 02	Fecha de Revisión: 12/12/12	Código: SIMA

5. Remolcador.- Es la que permanece al costado de la barcaza y que puede retirarla en cualquier momento.
6. **SKIMMER.- Es un equipo que permite extraer hidrocarburos producto de algún derrame en mar.**
7. SCTR.- Seguro complementario de trabajo de riesgos.
8. Radio Intrínseca.- es un equipo diseñado bajo estándares que **le permiten trabajar en ambientes que se consideran de alto peligro** donde exista **concentración de gases o vapores de alto nivel de volatilidad.**
9. QC.- Es una Grúa Pórtico que trabaja en Muelle cargando y descargando contenedores DPWC.- DP World Callao S.R.L.
10. del Buque.
11. EPPs.- Equipos de Protección Personal.